

*ENABLE-S3 project has received funding from the European Union's Horizon 2020
Research and Innovation Programme under Grant Agreement No 692455*

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN INVESTIGADOR CONTRATADO EN PROYECTOS PARA SU INCORPORACIÓN AL PROYECTO EUROPEO ENABLE-S3 “EUROPEAN INITIATIVE TO ENABLE VALIDATION FOR HIGHLY AUTOMATED SAFE AND SECURE SYSTEMS” FINANCIADO POR EL PROGRAMA HORIZONTE 2020 (ECSEL JOINT UNDERTAKING, CONVOCATORIA H2020-ECSEL-2015-2-IA-TWO-STAGE, GRANT AGREEMENT 692455) PARA EL PERIODO 2016-2019, GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

BASES DE LA CONVOCATORIA

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante FCPCT, es una fundación de naturaleza pública, adscrita orgánica y funcionalmente a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante ULPGC, y que de acuerdo con lo previsto en el art. 6 de sus estatutos tiene como fin la promoción, gestión, mantenimiento y explotación del Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de los Centros dependientes del mismo, como instrumento para la consecución del objetivo de puesta en valor del conocimiento, el desarrollo y la innovación empresarial en Canarias.

La FCPCT, por su naturaleza y fines, es el medio idóneo para la gestión de los proyectos de investigación en que participe la ULPGC, cualquiera que sea la modalidad de articulación jurídica de dicha participación y el origen de los fondos, al actuar en su condición de ente instrumental de la misma, de acuerdo con el art. 2.4 de sus Estatutos y en consonancia con el acuerdo adoptado el día 21 de julio de 2011 por el Pleno del Consejo Social de la ULPGC, y de acuerdo con la encomienda genérica de gestión que con tal objeto y condición suscribió, con fecha 9 de diciembre de 2010, con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

La FCPCT, según se recoge en sus estatutos, constituye un medio propio y servicio técnico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos previstos en el artículo 24.6 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y demás preceptos y normas concordantes de aplicación, para lo que podrá recibir de dicha Universidad toda clase de encomiendas de gestión relacionadas con los fines de aquella.

El proyecto *ENABLE-S3 (“European Initiative to Enable Validation for Highly Automated Safe and Secure Systems”)*, financiado por una parte por el Programa Horizonte2020 de la Comisión Europea en su convocatoria H2020-ECSEL-2015-2-IA-two-stage, y por otro lado por el Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España, a través de las Acciones de Programación Conjunta Internacional del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación orientada a los Retos de la Sociedad, convocatoria 2015-2, es un proyecto europeo en el que participan 74 socios entre

instituciones de investigación, tanto públicas como privadas, y empresas. El proyecto ENABLE-S3 es una iniciativa de carácter industrial, cuyo objetivo es el desarrollo de sistemas altamente automatizados, autónomos y seguros. En los últimos años se han venido desarrollando distintas iniciativas destinadas a la creación de coches inteligentes sin conductor, que permitan disminuir el número de accidentes y aumentar el grado de confort y la seguridad de sus ocupantes y de los peatones en general. No en vano, la mayoría de los accidentes de tráfico se deben a errores de los conductores, y no a defectos de los propios vehículos. Uno de los principales problemas a la hora de diseñar este tipo de sistemas es la complejidad en el proceso de verificación hasta validar el producto. Además de la industria del automóvil, ENABLE-S3 estará dirigido hacia otros cinco segmentos en los cuales la seguridad y confortabilidad puede aumentarse haciendo uso de sistemas inteligentes basados en software y hardware. Estos otros dominios industriales son el sector aeroespacial, el ferroviario, el sector hospitalario, el marítimo y el de la agricultura. En concreto, las tareas de investigación a ser realizadas en este contrato estarán directamente relacionadas con el área de compresión de imágenes hiperespectrales y con sistemas de navegación autónoma de satélites.

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria convoca, en régimen de concurrencia competitiva, un proceso selectivo para la cobertura de un Investigador contratado, con cargo al mencionado Proyecto Europeo, de acuerdo con las siguientes bases.

1.- NORMAS GENERALES

Por la presente se convoca proceso selectivo para cubrir 1 plaza de Investigador Contratado en Proyectos para incorporarse a la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso, con las valoraciones y puntuaciones que se especifican en esta convocatoria.

2.- Características del contrato

1. Tipo de contrato: Por obra y servicio para la ejecución del proyecto *“European Initiative to Enable Validation for Highly Automated Safe and Secure Systems” (ENABLE-S3)* en la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
2. La duración del contrato está asociada a la existencia de financiación específica para ello. En principio y en función de la financiación disponible, se estima una duración orientativa de 26 meses.
3. La incorporación se llevará a cabo el día 1 de febrero de 2017
4. La dedicación será de 40 horas semanales.
5. La retribución bruta anual aproximada ascenderá a 26.000,00 euros/año
6. El centro de trabajo será el Instituto Universitario de Microelectrónica Aplicada (IUMA) de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, División de Diseño Sistemas Integrados (DSI), Pabellón A, Edificio de Electrónica y Telecomunicación, Campus de Tafira.

7. Se establecerá un período de prueba de tres meses, durante el que podrá resolverse la relación laboral a instancia de cualquiera de las partes. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad, y adopción o acogimiento, que afecten al trabajador durante el período de prueba, interrumpirán el cómputo del mismo.

3.- FUNCIONES A DESARROLLAR Y ENTORNO TECNOLÓGICO EN EL QUE SE DESARROLLARÁN.

Las funciones para el desarrollo del proyecto consistirán a título indicativo, pero no exclusivo en dos apartados, los cuales son:

Apartado técnico:

1. Desarrollar algoritmos y, diseñar y verificar una plataforma hardware destinada a comprimir y descomprimir imágenes hiperespectrales con y sin pérdidas.
2. Desarrollar algoritmos y, diseñar y verificar una plataforma hardware para el guiado de sistemas espaciales mediante imágenes.
3. Describir mediante lenguajes de alto nivel y lenguajes de descripción de hardware las arquitecturas a desarrollar (puntos 1 y 2).
4. Realizar un prototipo en plataformas FPGA Brave de NanoXplore de la arquitectura de compresión de imágenes hiperespectrales (punto 1).
5. Realizar un prototipo en plataformas FPGA tipo Kintex/Artix (o similares) de las arquitecturas a desarrollar (puntos 1 y 2).
6. Realizar un prototipo en plataformas UltraScale+ de las arquitecturas a desarrollar (puntos 1 y 2).
7. Evaluar las prestaciones de los prototipos desarrollados en los puntos 4, 5 y 6, evaluando el consumo de potencia, tiempo de computación, robustez frente a radiación y complejidad del diseño.

Apartado de gestión:

1. Apoyar la gestión diaria del proyecto, específicamente, en todo lo relacionado con iniciativas de investigación tales como son la gestión de las reuniones con socios y la gestión logística de eventos.
2. Realizar publicaciones en revistas de ámbito científico que permitan la difusión del conocimiento y los avances adquiridos a la comunidad investigadora mundial, siempre respetando las obligaciones que puedan surgir a través de posibles acuerdos de confidencialidad (NDA- *Non-Disclosure Agreement*) de protección de secretos industriales entre los socios adscritos a este proyecto europeo.
3. Apoyar la supervisión de los entregables correspondientes a actividades de investigación y de gestión de proyectos, incluyendo la planificación del proyecto, de los informes y de las aplicaciones de investigación.
4. Proporcionar apoyo en las tareas de comunicación y de diseminación de resultados del proyecto.

La FCPCT, a través de la supervisión del Investigador Responsable del sub-proyecto que se ejecutará en la ULPGC, se reserva expresamente el derecho de reasignar tareas y directrices al “Contratado”, para el mejor logro de los objetivos del proyecto.

A la persona seleccionada se le exigirá el compromiso de que cualquier información de la que tenga conocimiento respecto al desarrollo de sus actividades, quedará sujeta y amparada bajo el concepto de “secreto profesional”, aún incluso después de haber cesado en la relación contractual con la FCPCT.

4.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:

1. Nacionalidad:
 - a. Tener la nacionalidad española o de cualquiera de los Estados Miembros de la Unión Europea.
 - b. Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho cuando sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
 - c. Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
 - d. Los extranjeros, que no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España.
2. Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, salvo que por Ley se establezca otra edad máxima que se tomará como referencia.
3. Titulación: Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:
 - Titulaciones previas al Espacio Europeo de Educación Superior (Plan Bolonia):
 - o Ingeniero de Telecomunicación.
 - o Ingeniero Electrónico
 - Titulaciones adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior o similares:
 - o Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación.
 - o Máster Universitario en Tecnologías de Telecomunicación

*ENABLE-S3 project has received funding from the European Union's Horizon 2020
Research and Innovation Programme under Grant Agreement No 692455*

- Máster Universitario en Sistemas Electrónicos
- 4. Idiomas: Demostrar un buen conocimiento del inglés y castellano.
- 5. Experiencia demostrable en:
 1. Diseño de sistemas electrónicos complejos.
 2. FPGAs
 3. Técnicas de tolerancia a fallos
 4. Herramientas software para el diseño de sistemas digitales.
 5. VHDL

5.- MÉRITOS DE LOS CANDIDATOS Y BAREMACIÓN

Los criterios que fundamentan la evaluación del expediente son:

1. TITULACIÓN (máx. 20 puntos)
 - 1.1. Título de doctor (máx. 5 puntos)
 - 1.2. Título académico (máx. 10 puntos)
 - 1.3. Expediente académico (máx. 5 puntos)
2. EXPERIENCIA INVESTIGADORA (máx. 35 puntos)
 - 2.1. Actividad investigadora desempeñada (programas, puestos, fechas) (máx. 20 puntos)
 - 2.1.A Participación en proyectos nacionales (hasta 5 puntos)
 - 2.1.B Participación en proyectos de la UE (hasta 7 puntos)
 - 2.1.C Participación en proyectos de la Agencia Espacial Europea (hasta 8 puntos)
 - 2.2. Publicaciones en revistas científicas (título, fecha, volumen, páginas, ISSN) (máx. 10 puntos)
 - 2.2.A Con índice de impacto (hasta 2 puntos/artículo)
 - 2.2.B Sin índice de impacto (internacionales: hasta 1 punto, nacionales: hasta 0.5 punto)
 - 2.3. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (máx. 5 puntos)
 - 2.3.A Con actas con ISBN (internacional: 0.5 punto, nacional: 0,25 puntos)
 - 2.3.B Con actas sin ISBN (internacional: 0.25 punto, nacional: 0,1 puntos)
3. OTROS MÉRITOS (máx. 10 puntos)
 - 3.1. Dominio del castellano e inglés (3 puntos)
 - 3.2. Becas de investigación recibidas (máx. 3 puntos)
 - 3.3. Ayudas y premios recibidos (con posterioridad al título principal) (máx. 1 puntos)
 - 3.4. Estancias en centros nacionales y extranjeros (máx. 3 puntos)
 - 3.4.A Estancias internacionales en centros de investigación (1 punto/año)
 - 3.4.B Estancias nacionales en centros de investigación (0,5 puntos/año)

4. MÉRITOS PREFERENTES RELACIONADOS CON EL PERFIL DEL CONTRATO (máx. 25 puntos)

- 4.1. Conocimientos avanzados en el manejo de herramientas software para el diseño de circuitos digitales y en lenguajes de alto nivel (VHDL, Verilog, Cadence, Synopsys, CatapultC, ModelSim, QuestaSim, Synplify, etc.) así como en el uso de plataformas hardware programables (Xilinx, Altera) (hasta 15 puntos)
- 4.2. Experiencia y conocimiento demostrable en proyectos relacionados con el sector espacial (hasta 10 puntos)

5. ENTREVISTA (A juicio de la Comisión) (máx. 10 puntos)

Notas:

- a) EL CURRICULUM VITAE a presentar ha de efectuarse siguiendo los apartados anteriores y respetando la numeración indicada, dejando en blanco los apartados que procedan.
- b) Será válido también el modelo ANECA
- c) En los epígrafes en los que se consigna un máximo se truncará la puntuación una vez alcanzada.
- d) En los epígrafes en los que se consigna "hasta" será criterio de la Comisión evaluadora la puntuación obtenida según la calidad de la aportación.
- e) En cualquier momento la Comisión evaluadora podrá dejar desierta esta plaza de investigador contratado si tuviera evidencias de que ninguno de los candidatos cumple con la experiencia necesaria para participar en este contrato.
- f) Sólo pasarán a la fase de entrevistas aquellos candidatos con puntuación igual o superior a 60 puntos.

6.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La convocatoria estará abierta hasta las 14:00 horas (WEST – Western European Summer Time) del día 26 de diciembre de 2016, y será publicada, al menos, en la página web corporativa de la FCPCT, antes de comenzar el proceso de selección.

La solicitud y documentación se deberá presentar por e-mail antes de la fecha indicada a la gestora de proyectos europeos de la FCPCT (e-mail: almudena.suarez@ulpgc.es), figurando en el asunto del e-mail el concepto “Contrato proyecto europeo ENABLE-S3”. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 1 /1, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los formularios de inscripción de los candidatos incluirán las pertinentes cláusulas informativas, incluyendo también leyendas habilitadoras para la cesión de datos a terceros y el listado de terceros a los que se le comunicarían o cederían los datos.

7.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Quienes deseen participar en este proceso de empleo deberán cumplimentar el modelo de solicitud que figura como Anexo I en esta convocatoria, adjuntando a la misma el Currículum Vitae (CV) en formato PDF, e incluyendo fotocopia de la siguiente documentación:

- Nacionalidad y edad: copia del D.N.I., Pasaporte, Tarjeta Comunitaria o N.I.E y Permiso de Trabajo para los extranjeros no comunitarios.
- Titulaciones académicas: fotocopia del título, justificante del pago de tasas o certificación emitida por la institución correspondiente, de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.
- Expediente académico: Copia de los certificados académicos correspondientes donde se recoge el expediente académico.

La no presentación o acreditación deficiente de la documentación justificativa relativa a los requisitos exigidos supondrá la exclusión de los aspirantes seleccionados si no cumplieren las normas de la presente convocatoria.

En cualquier momento del procedimiento de selección, se podrá solicitar a los aspirantes que presenten cualquier otra documentación que se considere necesaria para acreditar los méritos incluidos en el curriculum vitae. La presentación de declaraciones juradas sobre conocimientos informáticos, podrán ser objeto de comprobación específica por la Comisión en cualquier momento del procedimiento de selección mediante una entrevista con el candidato o bien mediante un examen teórico y/o práctico sobre los conocimientos declarados.

8.- PROCESO DE SELECCIÓN

Para la realización del proceso de selección por la presente designo una Comisión de Selección que actuará de forma colegiada y estará compuesta por las cuatro siguientes personas:

1. D. Antonio Marcelino Santana González, en su condición de Gerente de la Fundación.
2. Dña. María Josefa Padrón León, en su condición de Técnico Superior de la FCPCT.
3. D. José Fco. López Feliciano, en su condición de investigador principal del proyecto ENABLE-S3, que actuará como Presidente de la Comisión
4. D. Roberto Sarmiento Rodríguez en su condición de responsable de los trabajos a desarrollar descritos en la presente convocatoria.

La Comisión, una vez realizado el proceso de selección, elevará al Presidente del Patronato de la Fundación, el resultado de su evaluación y su propuesta para cubrir la plaza que se oferta.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Sede principal del Parque Científico Tecnológico (Edificio Polivalente III, c/ Practicante Ignacio Rodríguez s/n, Campus de Tafira, Las Palmas de Gran Canaria, 35017).

El proceso de selección de los aspirantes respetará los principios de:

- a) Publicidad de las convocatorias y de sus bases.
- b) Transparencia.
- c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros del Tribunal de selección.
- d) Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación del Tribunal.
- e) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.
- f) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión procederá a valorar las solicitudes y documentación justificativa aportada al objeto de verificar que los aspirantes reúnen los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria y aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública, en la página web de la FCPCT de la ULPGC, concediéndose un plazo de 3 días hábiles para presentar reclamaciones o subsanar los posibles defectos que hayan motivado la exclusión del aspirante, siempre que los mismos sean subsanables, sirviendo a tales efectos la publicación de la lista provisional con indicación de los defectos observados como requerimiento expreso para que se lleve a cabo la subsanación de los mismos que en derecho procedan. En caso de no presentarse ninguna, dicha lista queda elevada a definitiva. En el supuesto de que no existan aspirantes excluidos se publicará sólo la lista definitiva de candidatos. En el caso de presentarse reclamaciones, éstas serán aceptadas o rechazadas en la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se hará pública en la página web de la FCPCT de la ULPGC.

Los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos serán sometidos a un proceso de valoración del CV y documentación justificativa aportada, de acuerdo con los méritos especificados en esta convocatoria y mediante la aplicación del baremo especificado (véase apartado 5. – *Méritos de los candidatos y baremación*).

Todos los méritos a evaluar deberán ser afines a las funciones a desarrollar en el presente contrato (véase apartado 3.- *funciones a desarrollar y entorno tecnológico en el que se desarrollarán*). El sistema de valoración se efectuará asignando a cada candidato en cada uno de los apartados la puntuación que resulte de sumar la correspondiente a cada uno de los méritos justificados en dicho apartado. La suma de las sumas parciales por los méritos aportados en los apartados, permitirá obtener la valoración total de los méritos del CV. En los epígrafes del baremo en los que se consigna un máximo se truncará la puntuación una vez alcanzada. En los epígrafes del baremo en los que se consigna "hasta" será criterio de la Comisión evaluadora la puntuación obtenida según la calidad de la aportación. No se valorarán aquellos méritos del CV no afines a las funciones del contrato o recogidos como requisitos específicos.

Una vez finalizada la primera fase de selección, el Tribunal publicará, en la página web corporativa de la FCPCT, una lista provisional con las valoraciones del CV y méritos aportados de los candidatos, ordenadas de mayor a menor puntuación, concediendo un periodo de 3 días hábiles para eventuales reclamaciones a partir del día siguiente a su publicación.

Una vez transcurrido este plazo, se publicará el listado definitivo de la primera fase de valoración de CV y méritos. Asimismo, la Comisión si lo estimara necesario, convocará a aquellos aspirantes que considere para ser entrevistados a efectos de aclarar, complementar o profundizar en determinados aspectos necesarios para poder valorar adecuadamente esta fase. Los aspirantes seleccionados serán convocados, mediante correo electrónico, con tres días de antelación como mínimo. La entrevista se puntuará sobre una valoración máxima de 6 puntos y podrá realizarse en función de los siguientes criterios:

- Adecuación de su perfil y CV a las funciones concretas de la plaza a cubrir.
- Iniciativa y capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad de exposición y presentación de resultados.
- Motivación.
- Disponibilidad para viajar

En el caso de que fuera necesario, y para los aspirantes que así se determine, se podrá llevar a cabo una segunda entrevista, a efectos de aclarar, complementar o profundizar en determinados aspectos necesarios para poder valorar adecuadamente esta fase.

Una vez finalizada esta segunda fase de selección, la Comisión publicará, en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC, una lista provisional con las puntuaciones definitivas de los aspirantes entrevistados, para lo cual se acumulará la puntuación o valoración obtenida en la fase de valoración de méritos y en la entrevista, ordenadas de mayor a menor puntuación, concediendo un periodo de 3 días hábiles para eventuales reclamaciones a partir del día siguiente a su publicación. Transcurrido dicho plazo sin presentarse alegaciones, o bien una vez valoradas las que se hubieran presentado, dicha lista adquirirá carácter de definitiva, se publicará en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC, y dicha lista se elevará al Presidente del Patronato de la Fundación, proponiéndose la adjudicación de la plaza atendiendo a la puntuación obtenida por los aspirantes.

La Comisión asimismo podrá proponer la creación de una lista de reserva para los supuestos de renuncia, no justificación de los requisitos o no superación del período de prueba del aspirante inicialmente designado, así como podrá proponer declarar desierta la plaza.

En base a dicha propuesta el Presidente del Patronato adjudicará las diferentes plazas, y podrá aprobar una lista de reserva para cada plaza, que se publicará en la página web corporativa de la FCPCT, de la ULPGC.



*ENABLE-S3 project has received funding from the European Union's Horizon 2020
Research and Innovation Programme under Grant Agreement No 692455*

En Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de diciembre de 2016.

**El Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la
ULPGC
Antonio Marcelino Santana González**

Anexo I

Modelo de solicitud

D/D^a _____ con DNI/Pasaporte _____ con domicilio
_____, y con los siguientes datos de contacto:

Número de Teléfono: _____

Dirección de correo electrónico: _____

EXPONE

Que habiéndose convocado por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, pruebas para la selección de una plaza de Investigador Doctor en Proyectos para el proyecto europeo "European Initiative to Enable Validation for Highly Automated Safe and Secure Systems, ENABLE-S3" financiado por el Programa Horizonte 2020 para el periodo 2015-2020.

SOLICITA

Ser admitido a la celebración de las mencionadas pruebas para la provisión de la referida plaza.

Asimismo de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter Personal (LOPD), autorizo a que los datos de carácter personal suministrados puedan ser incorporados en un fichero existente en la empresa, con la finalidad de seleccionar al personal.

Las Palmas a ____ de _____ de 2016

Firma
El aspirante

Por la presente usted afirma conocer la normativa de protección de datos. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando un escrito con referencia/asunto: LOPD, a FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA ULPGC, c/ Practicante Ignacio Rodríguez, s/n. Edificio Polivalente Campus Universitario de Tafira CP 35017 Las Palmas de Gran Canaria. O enviando un mail a info@fpct.ulpgc.es

Anexo II

Contenido orientativo del CURRICULUM VITAE (a completar con la documentación justificativa de todos los requisitos y méritos) a adjuntar con la solicitud (Válido también el Modelo de la ANECA)

I.- Datos personales:

- Nombre y Apellidos
- DNI/ Pasaporte
- Nacionalidad
- Fecha de nacimiento
- Domicilio
- Número de teléfono
- Dirección de correo electrónico
- (Incluir fotografía reciente)....

II.- Formación académica:

(Detallar aquí apartados del baremo 1.1, 1.2 y 1.3 especificados en el texto de la convocatoria)

III.- Experiencia Profesional relacionada con el proyecto:

(Detallar aquí apartados del baremo 2, 3 y 4 especificados en el texto de la convocatoria)

IV. Idiomas

V. Otros méritos

(Detallar.....)

VI. Otros datos de interés

(Detallar.....)

(Al Currículum Vitae (CV) debe adjuntarse toda aquella documentación que, de acuerdo con las precisiones de las bases de la convocatoria sobre las formas de acreditación, acredite el cumplimiento de los requisitos de la plaza).